

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2332 *Aprobación de las bases y de la convocatoria del Concurso de fotografía Beni Trutmann del año 2016*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2016, en ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme al artículo 54 y 89.3 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar las Bases del XIV Concurso de fotografía Beni Trutmann del Consell Insular de Formentera.
2. Aprobar la convocatoria del XIV Concurso de fotografía Beni Trutmann para el año 2016, de conformidad con las bases que se adjuntan como anexo I.
3. Aprobar el importe máximo de 2500 €, con cargo a la partida presupuestaria 334.226.09 del vigente presupuesto anual.
4. Publicar las bases de la convocatoria en el BOIB, en el Tablón de anuncios y en la página web del Consell.

ANNEX 1.

BASES REGULADORAS DEL XIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA BENI TRUTMANN

El área de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Formentera convoca el XIV Concurso de Fotografía Beni Trutmann con el objetivo de adquirir un compromiso con la naturaleza y la defensa del medio ambiente, recordando la trayectoria del ilustro fotógrafo en el decimocuarto aniversario de su muerte.

El concurso de fotografía Beni Trutmann establece desde sus inicios la naturaleza de Formentera en todos sus ámbitos, paisaje, fauna, vegetación o interacción humana con la naturaleza. Este certamen surgió para rendir homenaje a la trayectoria de este fotógrafo tan importante para la isla, el cual dejó un archivo con más de treinta mil fotografías, que muestran su amor por la belleza natural de Formentera.

Bases de la convocatoria

1. El tema del concurso es la naturaleza de Formentera en todos sus ámbitos: paisaje, fauna, vegetación y relación hombre-naturaleza.
2. Las fotografías que presenten los concursantes deben ser inéditas y no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso.
3. Hay tres categorías:
 - Fotografía en blanco y negro (analógica o digital)
 - Fotografía en color (analógica o digital)
 - Fotografía con un teléfono inteligente
4. La categoría de fotografía en blanco y negro y fotografía en color es abierta a cualquier fotógrafo amateurs y profesionales de cualquier edad. Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres fotografías.

En las dos primeras categorías, la imagen fotográfica será en color o blanco y negro sobre papel y sin montar, el tamaño tendrá un mínimo de 20 cm de ancho y un máximo de 40 cm de largo, los formatos serán; cuadrados digitales, clásicos y panorámicos

La categoría de fotografía con un teléfono inteligente está abierta a participantes en edad comprendida entre los 12 y 18 años, ambos inclusive. Las fotografías deben ser inéditas.

5. En la categoría de fotografía digital se permite que modificar valores tonales, saturación, brillo, contraste, niveles y curvas, pero no se admitirá ningún otro tipo de manipulación.
6. Las fotografías de las dos primeras categorías se deberán presentar en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), calle Ramon Llull, núm.

6, desde el día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras, del XIV concurso de fotografía Beni Trutmann del Consell Insular de Formentera en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), hasta el 8 de abril dentro de un sobre blanco. Dentro de este sobre habrá otro sobre en blanco en el que figure, en el interior, el nombre y apellidos del autor, dirección, correo electrónico y un teléfono de contacto. Este sobre (el de dentro), sólo será abierto en el caso de concursantes premiados. El anonimato estará asegurado por un número de orden de inscripción que se le dará al concursante con el número de registro. De esta manera, el sobre en blanco, el dorso de las fotos y el número de registro, serán el mismo número que el autor/a pueda recuperar las fotografías.

6.1. Las fotografías de la primera y segunda categoría también se podrán presentar, dentro del plazo especificado en el punto 6, por correo certificado al Consell Insular de Formentera, plaza de la Constitución, 1 - 07860 San Francisco Javier, Formentera. En este caso el sobre con los datos del concursante y el sobre certificado, deberán llevar una contraseña que permita la identificación del concursante.

6.2. Cada fotografía, detrás, debe llevar un título e indicar el lugar y fecha donde ha sido realizada.

7. En la tercera categoría: fotografía con *Smartphone*, se podrán presentar un máximo de 3 fotografías y se podrán enviar hasta el 8 de abril en el correo electrónico:

- concursfoto@conselldeformentera.cat

Cada participante enviará sus fotografías en un mismo correo electrónico, poniendo en el asunto: Concurso Beni, e indicando en el correo electrónico: Seudónimo, título y teléfono de contacto.

8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases implicará la retirada de la fotografía del concurso, sin que exista ningún derecho que asista el concursante autor de la misma.

9. Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio Fotografía Blanco y negro (analógica o digital): 500 €
- 1º premio Fotografía Color (analógica o digital): 500 €
- 1º premio Fotografía *Smartphone*: cámara instantánea *Polaroid SNAP*
- 2º premio Fotografía Blanco y negro (analógica o digital): 300 €
- 2º premio Fotografía Color (analógica o digital): 300 €
- 2º premio Fotografía *Smartphone*: cámara de acción *Polaroid Cube*
- 3º premio Fotografía Blanco y negro (analógica o digital): 200 €
- 3º premio Fotografía Color (analógica o digital): 200 €
- 3º premio Fotografía *Smartphone*: cámara deportiva IF045

11. Se constituirá un jurado que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente /a:

- Sr. Conseller/a del área de Cultura, Educación y Patrimonio o Consellero/a en quien delegue.

Secretario/a:

- El/la secretario/a del Consell Insular de Formentera o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- 1 representante del Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza de Formentera
- 1 representante de la Obra Cultural Balear de Formentera
- 3 representantes de reconocida experiencia en las artes visuales

12. Sin excluir aquellos que una vez constituido el jurado puedan establecer en base a los conocimientos técnicos de sus miembros, los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente los siguientes:

- Representar el espíritu crítico de en Beni Trutmann
- Originalidad en la representación fotográfica de la isla
- Calidad técnica fotográfica
- Relación de las personas con el paisaje

13. El jurado se reunirá durante el mes de abril y su fallo será inapelable.



14. La entrega de premios será el 25 de abril, coincidiendo con la inauguración de la exposición del concurso de fotografía Beni Trutmann.
15. El premio puede ser declarado desierto si el jurado considera que ninguna de las obras no tiene suficiente calidad.
16. Las obras premiadas quedarán en poder del Consell Insular de Formentera, que las podrá utilizar en cualquiera de las formas gráficas que crea oportunas (pósters, carteles, Internet, etc.) sin tener que pagar derechos de autor.
17. En la categoría de Fotografía con teléfono inteligente las fotografías presentadas se podrán utilizar durante el periodo del concurso en las Redes Sociales del Consell Insular de Formentera. Las premiadas quedarán en poder del Consell Insular de Formentera, el que las podrá utilizar en cualquiera de las formas gráficas que crea oportunas (pósters, carteles, Internet, etc.) sin tener que pagar derechos de autor.
18. El Consell Insular de Formentera se reserva el derecho exclusivo de exponer una selección de las obras de los participantes. Las fotografías se expondrán en la Sala de Exposiciones del 25 de abril al 7 de mayo de 2016.
19. Las fotografías presentadas exceptuando las premiadas se podrán pasar a recoger en el área de Cultura y Patrimonio del Consell de Formentera hasta el mes de diciembre de 2016. Si no son recogidas por el autor/a serán consideradas abandonadas, y el Consell Insular de Formentera podrá hacer un uso no lucrativo de las mismas.
20. El hecho de participar en este certamen supondrá la plena aceptación de las Bases, así como las decisiones del jurado, que serán inapelables.
21. Para resolver cualquier aspecto no recogido en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (LRJAPYAC) así como por toda la normativa legal que le sea de aplicación.
22. Estas Bases reguladoras del XIV Concurso de fotografía Beni Trutmann entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 24 de febrero de 2016

El presidente,
Jaume Ferrer Ribas

